

DECRETO **811**
TEMUCO, **14 MAR. 2023**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando actividades de formación y capacitación en el ámbito artístico para distintos segmentos de la población a través de un programa de talleres artísticos para jóvenes.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de Talleres de Formación Artística para Jóvenes de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Talleres de Formación Artística para Jóvenes			
Fecha de la Actividad	Marzo - abril 2023			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Acercar la actividad cultural a la comunidad promoviendo la exploración de gustos e intereses artísticos en la población de jóvenes			
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer diversos procesos de autoconocimiento, cuidado, bienestar y creaciones artísticas. • Desarrollar competencias de colaboración y escucha activa entre pares. 			
Cobertura estimada	40 personas			
Programa de la Actividad	La actividad se llevará a cabo, entre los meses de marzo y abril, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de 4 talleres de formación en áreas de muralismo, danza, dibujo y gastronomía. • 10 sesiones de trabajo por taller, considerando una duración de 20 horas pedagógicas en cada disciplina • Jornada de certificación por cada taller 			
Lugar de la Actividad	Avenida Alemania 0560, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	2.200.000
	TOTAL \$			2.200.000

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo
----------------------------------	--

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, para el pago de los 4 talleres, los insumos requeridos y la jornada de cierre, las que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]
LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

[Handwritten signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
[Handwritten initials]